

RADICADO 2019-00271-00
Fijación Alimentos
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de las presentes diligencias, se reconoce suficiente personería para actuar en representación de la parte demandante a la estudiante de derecho LEIDY JOHANA UPEGUI RODRIGUEZ, con código estudiantil 1111923293 adscrita al Consultorio jurídico de la UGC, en los mismos términos del poder conferido.

Tal como lo solicita la togada, se ordena dentro del presente proceso FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por ROCIO DEL PILAR POTES LOJA, en contra de EDUARDO MOLINA RODELO, **emplazar** al señor MOLINA RODELO, para lo cual se dispone, incluir en la página web de la rama judicial registro a personas de emplazadas, donde se incluirá las partes del proceso, su radicación persona a emplazar y demás especificaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a2c8d4817810f227faabf471cec5a32d3faa5cc3da492463a6001b992ae79a2

Documento generado en 07/03/2024 08:10:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>